



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
 “Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 07 de marzo del 2025.

**VISTO:**

Con Informe N°008-2025-RT-SGDECLYCS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Responsable Técnico de los planes de Negocio PROCOMPITE 2021; Informe N°169-2025-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; el Informe N°004-2025-HJMA-IO-MCPAPAM-SGSI-GDTI/MDCN-T, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Inspector Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa ; el Informe N°0258-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 04 de marzo de 2025 ,emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N°0538-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Proveído N°2236-2025-GM, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa en su Sexta Disposición Complementaria lo siguiente: "Dispóngase que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la citada Ley"

Que, conforme a la Directiva General N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, en la que se indica que, la Gerencia de Desarrollo Económico designa o solicita al área correspondiente del Gobierno Regional o Local la contratación de operadores privados para realizar la liquidación técnica y financiera la cual consiste en un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio, con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que., la Resolución de Contraloría N°195-88-CG-Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art 1°; inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso."

Que, el artículo 30° del reglamento vigente de Ley 29337, establece que " Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en , un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o gestión (...) La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la contraloría General de la República y normatividad



# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**



vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrá por las disposiciones internas en materias de liquidación de cada entidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/ 300,000.00 soles (Trescientos soles con 0/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°092-2022-MDCN-T de fecha 22 de febrero de 2022 se aprueba el proyecto de plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA", con un presupuesto de **S/199,720.05** (ciento noventa y nueve mil setecientos veinte con 05/100 soles).



Que mediante Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento de fecha 28 de febrero de 2022, se firma el acuerdo de cofinanciamiento entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y EL AEO BENEFICIARIO, por el monto total de inversión de **S/199,720.05** (ciento noventa y nueve mil setecientos veinte con 05/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa. Respecto al cofinanciamiento por parte del AEO por S/65,060.00 (sesenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles)

Mediante Resolución de Alcaldía N°392-2022-MDCN-T de fecha 26 de julio de 2022, se aprueba el Plan de Negocio de "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con un presupuesto de **S/199,720.05** (ciento noventa y nueve mil setecientos veinte con 05/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, según el siguiente cuadro:



**DEL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA. CUI N°2543633:**

**2.1 REGISTRO DEL ANEXO N°23.2- ACTA DE CONCILIACION CONTABLE DE LIQUIDACION FINANCIERA**

Que siendo las 10:15 horas, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna  
 Departamento de Tacna, a los cinco días del mes de noviembre del 2024, se suscribe la presente acta, con el objeto de ratificar el costo del plan de Negocio denominado Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, del análisis realizado de la ejecución presupuestal detallado por, meses se ha resumido el cuadro de ejecución financiera global por específica del gasto, el mismo que se describe a continuación:

**ANEXO NRO 23.2 – ACTA DE CONCILIACION CONTABLE DE LIQUIDACION FINANCIERA**



Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Específica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 077 – 2022				
Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones				
	<b>Terrenos y obras civiles</b>			
	<b>Servicio de construcción de infraestructura</b>			<b>S/80,804.00</b>
0077/047	Servicio por terceros para el vaciado de plataforma c/canto rodado, vaciado de falso piso de concreto, tarrajeo de muro interior y exterior, e instalación de piso cerámico para el cumplimiento del plan de negocio	2.6.8.1.4.3	S/24,460.00	



# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**

0077/047	Servicio por terceros para la instalación de muros drwall, pintado de interiores y exteriores, fabricación e instalación de puertas de madera para el cumplimiento del plan de negocio	2.6.8.1.4.3	S/19,450.00	
0077/047	Servicio por terceros para instalación y fabricación de viga metálica, apoyo y anclaje, fabricación e instalación de viga metálica p/ malla ratchet, fabricación e instalación cobertura de calaminon, instalación de malla ratchet, y fabricación e instalación de puerta metálica para el cumplimiento del plan de negocio	2.6.8.1.4.3	S/32,450.00	
0077/047	Servicio de instalación de ventana tipo sistema para el cumplimiento del plan de negocio	2.6.8.1.4.3	S/4,444.00	
	<b>Maquinarias</b>			<b>S/40,329.00</b>
0077/047	Molino de granos cereales	2.6.8.1.4.2	S/20,750.00	
0077/047	Mezcladora de alimentos balanceados	2.6.8.1.4.2	S/18,160.00	
0077/047	Balanza digital de 50 Kg	2.6.8.1.4.2	S/616.00	
0077/047	Maquina cosedora de sacos	2.6.8.1.4.2	S/803.00	
	<b>Equipo</b>			<b>S/360.00</b>
0077/047	Baldes de 20 litros	2.6.8.1.4.2	S/360.00	
	<b>Activos biológicos</b>			<b>S/3,600.00</b>
0077/047	Pollos cria	2.6.8.1.4.2	S/3,600.00	
	<b>Gastos Generales</b>			<b>S/4,100.00</b>
0077/047	Servicio de elaboración de informes, registro y seguimiento de documentos para el cumplimiento del plan de negocio (Oct-22)	2.6.8.1.4.3	S/1,100.00	
0077/047	Servicio de elaboración de informes, registro y seguimiento de documentos para el cumplimiento del plan de negocio (Nov-22)	2.6.8.1.4.3	S/1,500.00	
0077/047	Servicio de elaboración de informes, registro y seguimiento de documentos para el cumplimiento del plan de negocio (Dic-22)	2.6.8.1.4.3	S/1,500.00	
<b>Correlativo Meta: 173 – 2022</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones</b>				
	<b>Gastos de Supervisión</b>			<b>S/3,507.08</b>
0173/047	Gasto por la contratación de personal	2.6.8.1.4.1	S/3,507.08	
<b>Total costo financiero de ejecución del plan de negocio</b>				<b>S/132,700.08</b>

Que, con informe N°008-2025-RT-SGDECLYCS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Responsable Técnico de los planes de Negocio PROCOMPITE 2021, Ing. Edilberto Artemio Parihuana Mamani, remite la LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA de Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con CUI N°2543633, para revisión y aprobación del Inspector.

Que, con Informe N°169-2025-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de febrero, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual remite el presente documento y sea derivado al Inspector Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa para su evaluación y Aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°004-2025-HJMA-IPN-MCPAPAM-SGSI-GDTI/MDCN-T, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por el Inspector Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, mediante el cual procedió a revisar y evaluar LA LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA", ejecutado con el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y manifiesta lo siguiente :



# Resolución de Alcaldía

## N° 106-2025-A/MDCN-T

### I. DATOS GENERALES DEL PLAN DE NEGOCIOS

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.		
Código Único	2543633		
Fecha de asignación del código único	23/02/2022		
Nombre del AEO	ASOCIACION DE GRANJAS MOLLES		
Categoría	"A"		
Resolución de Aprobación P.N.	R. A. N° 392-2022-MDCN-T	Fecha de emisión	26/07/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 002-2022	Fecha de emisión	28/02/2022
Monto total de inversión	<b>S/199,720.05</b>		
Cofinanciamiento del GL	S/ 134,660.05		
Contrapartida total del AEO	S/ 65,060.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 31,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 34,660.00		
<b>Ubicación</b>			
Región	TACNA		
Departamento	TACNA		
Provincia	TACNA		
Distrito	CIUDAD NUEVA		
Localidad	CIUDAD NUEVA		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA		
<b>Presupuesto total del plan de negocio</b>			
Activo fijo	S/ 159,502.18		
Activo intangible	S/ 2,000.00		
Capital de trabajo	S/ 28,660.00		
Gastos generales	S/ 5,973.67		
Supervisión	S/ 3,584.20		
Total presupuesto	<b>S/ 199,720.05</b>		
<b>Monto cofinanciado por el GL</b>			
Activo fijo	S/ 125,102.18		
Activo intangible	S/ 0.00		
Capital de trabajo	S/ 0.00		
Gastos generales	S/ 5,973.67		
Supervisión	S/ 3,584.20		
Total presupuesto	<b>S/ 134,660.05</b>		
<b>Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento</b>			
Fecha de inicio de ejecución programado	09/08/2022		
Fecha de término de ejecución programado	04/02/2023		
Plazo de ejecución en días calendario	180 días calendarios (06 meses)		
<b>Montos ejecutados</b>			
Monto total de inversión ejecutado	<b>S/ 197,760.08</b>		
Cofinanciamiento del GL ejecutado	S/ 132,700.08		



# Resolución de Alcaldía

N° 106-2025-A/MDCN-T

Contrapartida total del AEO ejecutada	S/ 65,060.00		
<b>Metas ejecutadas</b>			
Meta – Año / Monto (S/)	0077 - 2022	S/ 129,193.00	
Meta – Año / Monto (S/)	0173 - 2022	S/ 3,507.08	
<b>Supervisión del plan de negocio (Liquidación)</b>			
Inspector	Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa	Colegiatura N°	155008
Documento de designación	Resolución Gerencial N° 010-2025-GM/MDCN-T	Fecha de emisión	29/01/2025
<b>Supervisión del plan de negocio (Ejecución Física)</b>			
Inspector	Ing. Hernan Diego Apaza Cori	Colegiatura N°	104759
Documento de designación	R.A. N° 418-2022-MDCN-T	Fecha de emisión	04/08/2022
<b>Residencia del plan de negocio (Liquidación)</b>			
Responsable Técnico	Ing. Edilberto Artemio Parihuana Mamani	Colegiatura N°	124080
Documento de designación	Resolución Gerencial N° 071-2024-GM/MDCN-T	Fecha de emisión	04/11/2024
<b>Residencia del plan de negocio (Ejecución Física)</b>			
Responsable Técnico	Ing. Yaneth Alexandra Lopez Sihuyayro	Colegiatura N°	234418
Documento de designación	R.A. N° 495-2022-MDCN-T	Fecha de emisión	09/09/2022
Responsable Técnico	Lic. Fidel Roger Alave Quispe	Colegiatura N°	
Documento de designación	R.A. N° 145-2022-MDCN-T	Fecha de emisión	18/03/2022

(...)

### 3. ANALISIS Y EVALUACION

Se ha procedido a revisar la Liquidación Técnica, y se indica que se realizó de acuerdo con el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, Que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el contenido de la presente liquidación física y financiera se evalúa de acuerdo con el FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MÍNIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO.

#### 1.3.2 RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL PLAN DE NEGOCIO CON COFINANCIAMIENTO DEL GL

Item	Concepto / Descripción de partidas	Presupuesto según plan de negocio	Presupuesto ejecutado al 100% programado	Variación			Valorización final
				Mayores metrados	Nuevas partidas	Deductivos	
1	Inversión Fija	125,102.18	125,102.18	0.00	0.00	0.00	125,102.18
1.1	Inversión Fija Tangible	125,102.18	125,102.18	0.00	0.00	0.00	125,102.18
1.2	Inversión Intangible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Capital de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	Materiales e insumos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos Generales de Inversión	5,973.67	5,973.67	0.00	0.00	0.00	5,973.67
	Gastos de Supervisión.	3,584.20	3,584.20	0.00	0.00	0.00	3,584.20
	Presupuesto final valorizado - Cofinanciado por GL (soles)	134,660.05	134,660.05	0.00	0.00	0.00	134,660.05
	Presupuesto final valorizado - Cofinanciado por GL (%)	100.00%	100.00%	0.00	0.00	0.00	100.00%

El plan de Negocio tiene una valorización física total de S/ 199,720.05 que representa el 100% de ejecución física. De los cuales con el cofinanciamiento GL se ejecutó físicamente S/ 134,660.05 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con 05/100 soles), y con el Aporte de la AEO Asociación Granjas molles se ejecutó físicamente S/ 65,060.00 (sesenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles), cumpliéndose con todas las metas del Plan de Negocio Aprobado.

#### RESUMEN DEL GASTO FINANCIERO

Resumen costo financiero de ejecución del plan de negocio



# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**



Detalle del gasto	Presupuestado según plan de negocio	Total de gasto ejecutado	% ejecutado
<b>01 Inversión Fija</b>	<b>125,102.18</b>	<b>125,093.00</b>	<b>99.99%</b>
01.01. Inversión Fija Intangible	125,102.18	125,093.00	99.99%
01.02. Inversión Intangible	0.00	0.00	0.00%
<b>02 Capital de Trabajo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
02.01. Materiales e Insumos	0.00	0.00	0.00%
<b>03 Gastos Generales de Inversión</b>	<b>5,973.67</b>	<b>4,100.00</b>	<b>68.63%</b>
<b>04 Gastos de Supervisión</b>	<b>3,584.20</b>	<b>3,507.08</b>	<b>97.85%</b>
<b>Total costo financiero de ejecución del plan de negocio</b>	<b>134,660.05</b>	<b>132,700.08</b>	<b>98.54%</b>



De la revisión de documentos de carácter financiero se concluye que el costo real del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA", asciende al importe total de S/ 197,760.08 (ciento noventa y siete mil setecientos sesenta con 08/100 soles) ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, por la modalidad de Administración Directa.

De los cuales el Avance financiero ejecutado con el cofinanciamiento del GL alcanzo a la suma de S/ 132,700.08 equivalente al 98.54% del presupuesto programado

Del Avance financiero ejecutado de la contrapartida por el AEO alcanzo a la suma de S/ 65,060.00 equivalente al 100.00% del presupuesto contrapartida.



## CUADRO RESUMEN DE AJECUCION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO APROBADO			MONTO EJECUTADO			TOTAL MONTO LIQUIDADO (S/)
APORTE DE LA AEO (S/)	COFINANCIAMIENTO DE LA MDCN (S/)	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO (S/)	POR EL AEO (S/)	POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (S)	TOTAL EJECUTADO (S/)	
65,060.00	134,660.05	199,720.05	65,060.00	132,700.08	197,760.08	197,760.08



### 1.4 LIQUIDACION FINANCIERA:

Se tomó como referencia el formato N°23 para su evaluación donde indica el CONTENIDO MINIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO., debidamente visado por el área de la sub gerencia de contabilidad, responsable técnico e inspector. Dicha acta presenta el consolidado de ejecución presupuestal que constituye los gastos que se han realizado con base a la información existente en los documentos financieros de los archivos de las áreas contabilidad, tesorería y archivo del GL.

(...)

### 4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

#### Liquidación técnica

El contenido de la liquidación técnica y financiera del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" se encuentra acorde a la directiva DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE (DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES)

De la evaluación efectuada de la presente Liquidación, se concluye que se ha elaborado de acuerdo con el FORMATO NRO. 23 - CONTENIDO MÍNIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO teniendo en cuenta La Ley N°29337 establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva. La Ley N°31502 modifica esta ley para fortalecer las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, por lo que se da la conformidad a la presente Liquidación Técnica.

El plan de Negocio tiene una valorización física total de S/ 199,720.05 que representa el 100% de ejecución física. De los cuales con el cofinanciamiento GL se ejecutó físicamente S/ 134,660.05 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con 05/100 soles), y con el Aporte de la AEO Asociación Granjas molles se ejecutó físicamente S/ 65,060.00 (sesenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles), cumpliéndose con todas las metas del Plan de Negocio Aprobado.

#### Liquidación financiera

De la revisión de documentos de carácter financiero se concluye que el costo real del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA", asciende al importe total de S/ 197,760.08 (ciento noventa y siete mil setecientos sesenta con 08/100 soles) ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, por la modalidad de Administración Directa.

Finalmente, esta inspección da la CONFORMIDAD TECNICA A LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" para su aprobación mediante acto resolutorio, por lo que se indica derivar a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA con atención a la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA para su trámite correspondiente.





# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**



Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el responsable Legal de la municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N°1860 de fecha 27 de febrero de 2025 de la Gerencia Municipal autoriza la PROYECCIÓN DE ACTO RESOLUTIVO.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA y FINANCIERA del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con CUI 2543633, bajo la modalidad de administración directa correspondiente al periodo PROCOMPITE 2022, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación de Productores Avícolas Los Molles, de conformidad con el siguiente detalle :

**LIQUIDACION TECNICA:**

El plan de Negocio tiene una valorización física total de **s/199,720.05** (ciento noventa y nueve mil setecientos veinte con 05/100 soles) que representa el 100% de ejecución física. De los cuales con el cofinanciamiento GL se ejecutó físicamente s/134,660.05 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con 05/100 soles), y con el Aporte de la AEO Asociación Granjas molles se ejecutó físicamente s/ 65,060.00 (sesenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles).

**LIQUIDACION FINANCIERA:**

El costo real del plan de negocio asciende al importe total de **s/197,760.08** (ciento noventa y siete mil setecientos sesenta con 08/100 soles). De los cuales con el cofinanciamiento del GL alcanzó la suma de s/ 132,700.08, del avance financiero ejecutado de la contrapartida por el AEO alcanzo a la suma de s/ 65,060.00.



**CUADRO DE INVERSION TOTAL**

CUI	NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	PRESUPUESTO APROBADO			MONTO EJECUTADO			TOTAL MONTO LIQUIDADO (S/)
		APORTE DE LA AEO (S/)	COFINANCIAMIENTO DE LA MDCN (S/)	TOTAL PRESUPUESTO (S/)	POR EL AEO (S/)	POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (S)	TOTAL EJECUTADO (S/)	
2543633	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA	65,060.00	134,660.05	199,720.05	65,060.00	132,700.08	197,760.08	197,760.08

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración, para que a través de la Oficina de Administración Financiera proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión, evaluación y análisis de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES, DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA" con CUI 2543633, aprobado en el Artículo PRIMERO, son responsables del contenido que sustentan su solicitud de aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de Cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley N°29337





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



# Resolución de Alcaldía

**N° 106-2025-A/MDCN-T**

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
 ING. WALTER CARDOZA CHURA  
 ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**  
 ALCALDÍA  
 GM  
 OGAJ  
 OGA  
 OAF  
 GDTI  
 SGSI  
 OACGD  
 OTI  
 ARCHIVO.